

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 04 FEB 2011

**VISTO:** la realización del "Acto de presentación del Programa COPOLAD – Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra la droga" y a la reunión de coordinación con Actores del Proyecto,

**RESULTANDO:** que los referidos eventos se efectuarán en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 31 de enero y 1º de febrero de 2011;

**CONSIDERANDO:** I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial a la Encargada del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría Nacional de Drogas, señora María Herrera Vidiella, a efectos de asistir al citado evento;

II) que la presente Misión Oficial se cumplirá entre los días 30 de enero y 3 de febrero de 2011;

III) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación de la presente Misión Oficial son de cargo de la Institución organizadora del referido evento;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996, Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA****RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial del 30 de enero al 3 de febrero de 2011, a la Encargada del Área Cooperación Internacional de la Secretaría Nacional de

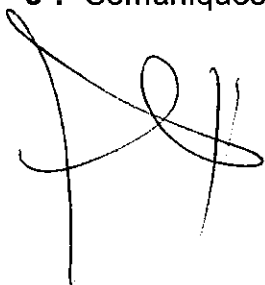
Drogas, señora María Herrera Vidiella, para concurrir al "Acto de presentación del Programa COPOLAD – Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra la droga" y a la reunión de coordinación con Actores del Proyecto, a efectuarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 31 de enero y 1º de febrero de 2011.

2º.- Otórgase a la señora María Herrera Vidiella 5 (cinco) días de viático para la ciudad de Madrid abatidos en un 90 % a U\$S 29,20 (dólares estadounidenses veintinueve con 20/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República